



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 024 (12 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ETAPA 2 BIBLIOTECA INSTITUCIONAL INTEP DE ROLDANILLO”

El Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, en uso de sus facultades legales y, en especial, las definidas los literales a y b del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69º de la Constitución Nacional, reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional dentro de los parámetros normativos nacionales de la República de Colombia.

Que, en virtud del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, se otorga a las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y técnicas profesionales la autonomía para establecer y modificar sus estatutos, adoptar los regímenes correspondientes, así como gestionar y aplicar sus recursos, todo ello con el fin de cumplir su misión social y función institucional, dentro de los parámetros normativos nacionales de la República de Colombia.

Que, el **literal b) del artículo 21 del Acuerdo 014 del 2 de septiembre de 2024** Estatuto General del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP, establece como función del Consejo Directivo la de **“Aprobar la Política de mejoramiento continuo de la Institución, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo, académico y de planeación institucional y velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”**.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, hace énfasis en la transformación de la educación superior y su reconocimiento como un derecho fundamental para la realización humana; y para ello, busca fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas para mejorar las oportunidades de acceso y permanencia de los jóvenes.

Que el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, que establece el Plan Nacional de Desarrollo, dispone el fortalecimiento financiero de las IES públicas para mejorar sus condiciones de calidad, permitiendo la asignación de recursos adicionales a sus presupuestos de funcionamiento e inversión, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado e implementado la estrategia “Universidad en Tu Territorio”, con el fin de aumentar la cobertura bruta en el país y vincular a 500 mil nuevos estudiantes en programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior públicas.

Comprometidos con la Excelencia



Acuerdo N° 024 de 12 de septiembre de 2025, "Por medio del cual se aprueba el proyecto "Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo"

2

Que el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado el Plan Nacional de Espacios Educativos para orientar recursos y esfuerzos con los diversos actores de la educación superior para reducir los rezagos en la infraestructura física y tecnológica, con un enfoque territorial y destinado a la dotación y construcción de sedes, Multicampus o complejos educativos.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP ha realizado un análisis sobre las necesidades de la oferta educativa en los territorios, los cuales revelan por ejemplo que:

- En el año 2024, el número de estudiantes matriculados en el Valle del Cauca fue de 184.339, frente a 2'553.560 total nacional, lo que equivale al 7,21% del total nacional.
- El número de estudiantes de primer curso fue de 70.742 frente a 1'058.036 nacional, equivalente al 6,68% del total nacional.
- Inscritos: 118.682 frente a 2'272.023 nacional, equivalente al 5,22% del total nacional.
- Admitidos: 84.924 frente a 1'325.834 nacional, equivalente al 6,2405
- Graduados: 38.234 (547.962)

Estas cifras hacen que se refuercen estrategias en el territorio tendientes al aumento de cobertura en educación superior siendo una de ellas la gran posibilidad de acceso al conocimiento que contribuye a aumentar los niveles de cobertura en todos los niveles educativos, pues, al mejorar la calidad de la educación los niños, jóvenes y adultos serán formados en un conocimiento más amplio y de más proyección hacia la investigación que contribuirá a una mejor preparación de los docentes y a un acceso más libre y más completo al conocimiento por parte de los estudiantes, aumentando el interés por conocer, por investigar y por participar en foros de discusión.

Que la proyección de la oferta de programas académicos resultantes del proyecto "Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo" incluye Sala Múltiple, Sala Virtual, Laboratorio de Ciber Seguridad, Laboratorio de Internet de las Cosas, Laboratorio de Realidad Virtual, Laboratorio de Agricultura de Precisión, con una cobertura total estimada en once (11) municipios con un total de 243.389 habitantes. El proyecto generará aproximadamente 846 nuevos cupos por año para estudiantes, lo cual contribuirá significativamente a la ampliación de la capacidad de atención de la institución.

Que, después de haber recibido el oficio remitido por el Rector de la Institución, se evidenció la necesidad de ampliar los espacios físicos de la sede principal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP en lo que respecta a la construcción de la Biblioteca Institucional del INTEP, con la finalidad de mejorar la infraestructura de la institución. Esta ampliación o dotación es necesaria para cumplir con el objeto misional y la función social que asiste al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP, asegurando así el fortalecimiento de su capacidad de atención, la calidad de sus servicios educativos y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que el proyecto denominado "Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo" sometido a consideración del Consejo Directivo de la institución, ha sido evaluado en términos de su pertinencia para el territorio y el impacto regional esperado. El objetivo del proyecto es fortalecer la infraestructura educativa de la institución y contribuir de manera significativa al desarrollo territorial y comunitario en la región mediante la

Comprometidos con la Excelencia



Acuerdo N° 024 de 12 de septiembre de 2025, "Por medio del cual se aprueba el proyecto "Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo"

3

ampliación de cobertura a través de la creación de nuevos programas o el fortalecimiento de la oferta existente, estimando un incremento **de 3.240** cupos de primer ingreso en el **trienio 2026 - 2028**. Así mismo, se evidenció la necesidad de gestionar por parte de la Institución los recursos para su operación con el fin de garantizar la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual, dicho proyecto se incluirá dentro de la planeación estratégica y financiera de la institución.

Que la Oficina de Planeación del INTEP ha llevado a cabo un análisis de viabilidad técnica del proyecto, el cual fue puesto en conocimiento del Consejo Directivo y este órgano emitió con fecha 23 de diciembre de 2024, Concepto Favorable al proyecto "Construcción **Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo**", el cual ha confirmado que el Proyecto "**Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo**" es factible desde el punto de vista técnico. El análisis incluye detalles sobre estudios técnicos, informes de ingenieros, evaluaciones de infraestructura, entre otros, asegurando que todos los requisitos técnicos y constructivos serán satisfechos adecuadamente.

Que se ha llevado a cabo un análisis de pertinencia del proyecto con fin de atender la demanda territorial en el área de influencia del INTEP en **el Centro y Norte del Valle del Cauca, municipios de Roldanillo, Zarzal, Bolívar, El Dovio, Versalles, La Unión, Toro, La Victoria, Obando, Riofrío y Trujillo** el cual fue avalado por **el Consejo Directivo de la Institución como consta en las Actas: 006 del 25 de abril de 2025, 008 del 29 de mayo de 2025, 009 del 08 de julio de 2025 y 011 del 13 de agosto de 2025, concluyendo que el proyecto es pertinente y prioritario para la región.**

Que el proyecto ha sido evaluado por la Oficina Jurídica de la Institución en términos de viabilidad jurídica, confirmando que cumple con todas las normativas legales y regulaciones aplicables. El análisis jurídico incluye detalles sobre la revisión de normativas, permisos necesarios, cumplimiento de leyes, entre otros, garantizando que el proyecto se desarrollará en conformidad con la legislación vigente tal como se evidencia en el Informe de Viabilidad Jurídica, expedido por el Asesor Jurídico de la Institución.

Que la Oficina de Financiera del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP, ha llevado a cabo un estudio de viabilidad financiera del proyecto "**Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo**". El estudio ha identificado diversas fuentes potenciales de financiación, incluyendo: **Recursos Nación - Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades con Destinación Específica del Gobierno General y Recursos Propios - Ingresos Corrientes Libre Destinación del INTEP.**

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el proyecto "**Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo**", en el marco del **Plan de Desarrollo Institucional 2024-2033, "INTEP: Hacia un futuro brillante, Educación Superior para Todos"**, en coordinación con el Plan Nacional de Espacios Educativos del Ministerio de Educación Nacional.

Comprometidos con la Excelencia



Acuerdo N° 024 de 12 de septiembre de 2025, "Por medio del cual se aprueba el proyecto "Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo"

4

Parágrafo. Hacen parte integral del presente acuerdo: documento técnico, documento de viabilidad financiera, documento de viabilidad jurídica, documento de viabilidad académica y de pertinencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al rector a adelantar las acciones y ajustes necesarios para gestionar los recursos atinentes al proyecto "**Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo**" ante el Ministerio de Educación Nacional en el Plan Nacional de Espacios Educativos.

Parágrafo. La administración deberá gestionar los recursos para la operación y funcionamiento del proyecto con el fin de garantizar su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

ARTÍCULO TERCERO. El rector presentará un plan de trabajo e informes sobre el avance del proyecto aprobado, incluyendo detalles técnicos, financieros, jurídicos y académicos con una periodicidad no mayor a seis meses.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página WEB Institucional: www.intep.edu.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia